



# Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2023 - 2026



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO "

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0153-2023-A-MDC/Q-C

Camanti, 10 de Agosto del 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMANTI, DE LA PROVINCIA DE QUISPICANCHI, REGIÓN CUSCO.

### VISTO:

El Acuerdo de Concejo Municipal N° 0067-2022-CM-MDK/P, de fecha 7 de agosto del 2023, donde se autoriza el viaje del Sr. Alcalde Renan Contreras Huillca, y de los señores Regidores Gregorio Varga Ttito, Jorge PAREDES Vilca, Sonia Huillca Quispe y Heidi Viviana Choque Chipayo en comisión de servicios al Distrito de Limatambo de la Provincia de Anta, Región de Madre de Dios; y,

### CONSIDERANDO:

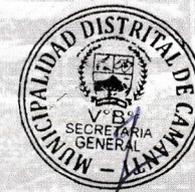
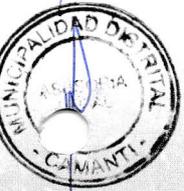
Que, en virtud del Art. 194° de la Constitución Política del Estado, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular y son personas Jurídicas de derecho público con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el inciso 6) del Art. 20 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, considera como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, el Inc. 20) del Art. 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece como atribución del Alcalde delegar funciones Políticas a un Regidor hábil y las Funciones Administrativas al Señor Gerente Municipal.

Que, por Acuerdo de Concejo de visto, se aprobó y autorizo el viaje en comisión de servicios del señor Alcalde Renan Contreras Huillca, el día 14 de agosto del año en curso, con la finalidad de participar juntamente que los señores Regidores Gregorio Varga Ttito, Jorge Paredes Vilca, Sonia Huillca Quispe y Heidi Viviana Choque Chipayo en las actividades y acto protocolar por el Aniversario de Creación Política del Distrito de Limatambo, Provincia de Anta, Región Cusco a llevarse a cabo el día 14 de agosto del presente año en el Distrito de Limatambo, conforme al programa e invitación del Titular del Pliego de la Municipalidad Distrital de Limatambo; motivos por el cual se ausentara del Distrito; el día antes mencionado; por lo que pertinente encargar

*"Hagamos Historia. Juntos por Camanti"*





# Municipalidad Distrital de Camanti

## QUISPICANCHI - CUSCO

### Gestión 2023 - 2026



el Despacho de Alcaldía a la señora **Regidora Giovanna Fernández Yanqui**, mientras dure la ausencia del titular del pliego..



Estando a lo expuesto y de conformidad con el inciso 6) del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972

#### **SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO. -ENCARGAR**, el Despacho de Alcaldía de la Municipalidad Distrital de Camanti a la señora **Regidora Giovanna Fernández Yanqui**, el día 14 de agosto del 2023, por los motivos expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución debiendo dar cuenta de las acciones realizadas al Titular, al concluir la encargatura.



**ARTICULO SEGUNDO. - TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a la Regidora encargada, al Gerente Municipal y demás oficinas administrativas que correspondan, para su conocimiento y cumplimiento.

#### **REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CAMANTI - QUISPICANCHI  
GESTION 2023 - 2026  
  
Renan Contreras Huilca  
D.N.I. 40507572  
ALCALDE

*"Hagamos Historia Juntos por Camanti"*